



ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE COMPRAS

1. Base Legal

Se atempero el Reglamento a las Leyes enmendadas y creadas durante el año fiscal anterior y el corriente:

- a. Ley Núm. 170 antigua LPAU – fue derogada por la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, nueva LPAU
- b. Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012, Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (cambio el nombre)

2. Definiciones

Se añadieron algunos términos y se enmendaron otros:

- a. Añadidos:
 - i. Conflicto de Intereses
 - ii. Equipo Médico Duradero, Prótesis, Órtesis y Suplidos (DMEPOS)
 - iii. Ley de Preferencias
 - iv. Penalidad
 - v. PYMES
 - vi. Urgencia
- b. Enmendados:
 - i. Equipo de Oficina (para diferenciar de equipo médico)
 - ii. Materiales y Suministros (para atemperar a la realidad actual)
 - iii. Permuta (estaba mal definido)
 - iv. Trade-In (estaba mal definido)

3. Funciones y Deberes del Departamento de Compras

No estaban contempladas dentro del Reglamento actual, por lo que se añadió al reglamento lo siguiente entre algunas cosas:

- a. Mantener registro electrónico de:
 - i. Compras Medicas
 - ii. Compras Administrativas
 - iii. Expediente de suplidores que hayan incumplido a la ACAA

4. Funciones y Deberes del Director de Compras

Se atempero a la hoja de deberes del puesto

5. Procesos de Compras

Se añadió, enmendó y relocalizo lo siguiente:

a. Añadió:

- i. Adquisición de DMEPOS
- ii. Condiciones de participación para los suplidores de DMEPOS
- iii. Recomendación o Justificación Medica para equipo en especifico
- iv. Fiel cumplimiento de la Ley Núm. 42 de 21 de enero de 2018, Ley de Preferencia para Contratistas y Proveedores Locales de Construcción
- v. Penalidad de incumplimiento con fecha de entrega de 5% o 10% según aplique
- vi. Penalidad de entrega de un bien de inferior calidad al cotizado
- vii. Los licitadores solo podrán usar una capacidad jurídica
- viii. Investigación que compruebe que dos o más licitadores han acordado defraudar la ACAA
- ix. Ningún empleado podrá:
 1. Intervenir directa o indirectamente con los licitadores en la preparación de cotizaciones
 2. Solicitar o aceptar regalía o beneficios de un licitador
 3. Representar o asesorar a un licitador
- x. La ACAA exigirá fiel cumplimiento a la Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico

b. Enmendó:

- i. Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico, Título III, Código de Ética para Contratistas, Suplidores y Solicitantes de Incentivos Económicos del Gobierno de Puerto Rico

c. Relocalizo:

- i. Aplicabilidad de toda Orden Ejecutiva emitida por el Gobernador

6. Solicitud de Compras

Se añadió lo siguiente:

- a. Justificación explicando la razón para adquirir una marca determinada
- b. Solicitud de DMEPOS según Política y Procedimiento

7. Tipos de compras

Se enmendó y relocalizo lo siguiente:

- a. Enmendó:
 - i. Compra de equipo, para diferenciarlo de equipos médicos
 - ii. Permuta (estaba mal definido)
 - iii. Trade-in (estaba mal definido)

- b. Relocalizo:
 - i. Alquiler con opción a compra (estaba en compras especiales)
 - ii. Compras a través de cuentas de crédito (estaba en compras especiales)

8. Límites de Compras

Se añadió y elimino lo siguiente:

- a. Añadió:
 - i. Solicitar cotizaciones por teléfono para compras de urgencia
 - ii. Cuando se abran los pliegos de subasta informal y pase de la cantidad limite, se referirá a la Junta de Subastas para su evaluación y recomendación.

- b. Elimino:
 - i. Compras en las Oficinas Regionales

9. Compras Especiales

Se añadió y enmendó lo siguiente:

- a. Añadió:
 - i. Compra de Equipo Médico Duradero, Prótesis, Órtesis y Suplidos (DMEPOS)

- b. Enmendó:
 - i. Enviar memo justificativo para compras de emergencia
 - ii. Compras realizadas por los empleados (se detalló mejor cuando procede)

10. Orden de Compra

Se añadió "...excepto en aquellas en que se requiera contrato, se solicite por medio electrónico o memorando justificativo."

11. Aviso de Cambio

Se enmendó el proceso de aviso de cambio

12. Formularios Utilizados en el Proceso de Compras

Se enmendó que el Director de Compras solo tiene la facultad para crear o enmendar los formularios necesarios, no para autorizar nuevos formularios.